



PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

Nivel Parvulario, Básica y Media

2026

I. FUNDAMENTOS

El colegio constituye el primer espacio de socialización fuera del hogar. Es aquí donde se desarrolla la conciencia del otro y el sentido de comunidad. En estos espacios se vivencia la interacción entre los miembros de dicha comunidad y se fomenta la formación ciudadana sana y democrática.

El Plan de Formación Ciudadana debe orientarse al desarrollo de niños, niñas y jóvenes capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la tolerancia, la transparencia, la cooperación y la libertad.

Dentro de este marco, se define Formación Ciudadana como el *“Proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos”*.

Asimismo, y considerando nuestro Proyecto Educativo Institucional basado en principios católicos, el Plan de Formación Ciudadana que se presenta a la comunidad se enfoca en la formación de ciudadanos con valores y conocimientos que fomenten el desarrollo del país con una visión de mundo centrada en el ser, como parte de un entorno social y natural. Capaz de asumir una vida responsable en una sociedad libre orientada al mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia y el progreso.

II. MARCO JURÍDICO Y REGULATORIO

La elaboración de este Plan de Formación Ciudadana se sustenta y suscribe a los siguientes marcos legales:

- Ley número 20.911 que crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.
- Oficio N° 12.409, el presidente de la Cámara de Diputados a S.E la presidenta de la República, 22 de marzo de 2016.
- Ley General de Educación N° 20.370.
- Constitución Política de Chile.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

III. OBJETIVOS

Promover valores cívicos y ciudadanos basados en un marco de derechos especialmente de

niños, niñas y jóvenes. Con el fin de alcanzar el objetivo anterior, se postulan los siguientes objetivos específicos:

1. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía, los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
2. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
3. Promover el conocimiento, comprensión y análisis de Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
4. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
5. Fomentar en los estudiantes la valorización de la diversidad social y cultural del país.
6. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
7. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética.
8. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
9. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

IV. AMBITOS DE ACCIÓN

El Plan de la Formación Ciudadana del colegio San Nicolás de Maipú incluirá los siguientes ámbitos:

- a) Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.
- b) La realización de actividades extraprogramáticas, en las cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.
- c) El desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.
- d) Actividad para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.
- e) Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.

ACCIÓN	FECHA PROPUESTA	RESPONSABLE(S)	NIVEL
Jornadas de Escuela para Padres	De marzo a diciembre	Área de Formación y Equipo de Apoyo al Aprendizaje	De Pk a IV° medio
Elección del Centro de Estudiantes y CODECU	Marzo y Noviembre	Profesor asesor del Centro de Estudiantes	De Pk a IV° medio
Jornadas de Curso	De abril a noviembre	Áreas de Comunidad & Sello / Formación	De Pk a IV° medio

Proyectos solidarios	De abril a noviembre	Área de Comunidad & Sello	De Pk a IV° medio
Premiaciones y reconocimientos estudiantil	Junio y Noviembre	Convivencia Escolar	De Pk a IV° medio
Semana de la Seguridad Escolar	Mayo	Convivencia Escolar	De Pk a IV° medio
Aniversario Colegio	Agosto	Centro de Estudiantes / Equipo Directivo	De Pk a IV° medio
Fiesta de la Chilenidad	Septiembre	Equipo Directivo / Departamento de Educación Físico	De Pk a IV° medio
Feria Científica	Octubre	Departamento de Ciencias	De Pk a IV° medio
Semana de la Salud Mental	Octubre	Orientación y Equipo de Apoyo al Aprendizaje	De Pk a IV° medio
Elección del Centro de Estudiantes y CODECU	Marzo y Noviembre	Profesor asesor del Centro de Estudiantes	De Pk a IV° medio
Licenciatura	Noviembre	Equipo Directivo	IV° medio
Ceremonias de Envío	Diciembre	Coordinaciones Académicas	Kínder y 8° básicos